

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 1986

Núm. 229

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 21 de octubre corriente, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal.

—Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Pavimentación de calles en Prada, Los Llanos, Cordinanes, Soto y Caldevilla —I.ª fase— (Soto, Prada y Los Llanos)"	7.600.000	1.520	Cuatro	—	—	—
"Renovación red de distribución de agua en Villadanos del Páramo —I.ª fase—"	3.800.000	760	Dos	—	—	—
"Construcción de aceras en Noceda —I.ª fase—"	3.500.000	700	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Reyero —I.ª fase—"	4.000.000	800	Tres	—	—	—
"Encintado de aceras en Santa Cristina de Valmadrigal —I.ª fase—"	9.200.000	1.840	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Palazuelo de Orbigo —segunda fase—"	15.100.000	3.020	Seis	G	6	d
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Quintanilla de Flórez"	2.350.000	470	Dos	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Pavimentación de calles en Quintana y Palacios de Jamuz"	5.500.000	1.100	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villacedré —1.ª fase—" ...	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Santa Marina de Valdeón".	9.400.000	1.880	Seis	—	—	—
"Ampliación del cementerio de Robledo de Sobrecastro".	2.784.488	557	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Morales del Arcediano —primera fase"	5.515.796	1.103	Cuatro	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 3 de octubre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7120

Núm. 4580.—13.530 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 373/86, incoada contra la Empresa "Julio Blanco Vizoso", domiciliada en General Vives, n.º 15, de Ponferrada, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 13-8-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio Blanco Vizoso" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.

7060

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número

374/86, incoada contra la Empresa "Julio Blanco Vizoso", domiciliada en General Vives, n.º 15, de Ponferrada, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 13-8-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio Blanco Vizoso" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.

7060

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 375/86, incoada contra la Empresa "Julio Blanco Vizoso", domiciliada en General Vives, n.º 15, de Ponferrada, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 13-8-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso

de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio Blanco Vizoso" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.

7060

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 376/86, incoada contra la Empresa "Julio Blanco Vizoso", domiciliada en General Vives, n.º 15, de Ponferrada, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 13 de agosto de 1986, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio Blanco

Vizoso" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.

7060

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 651/86, incoada contra la Empresa "Andrés Calvo Martínez, S. A.", domiciliada en c/ Quevedo, 13, de Bemibibre, por infracción al art. 17.1.c) de la O.M. de 25-11-66, ha recaído Resolución de fecha 28-8-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Andrés Calvo Martínez, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.

7060

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 652/86, incoada contra la Empresa "Andrés Calvo Martínez, S. A.", domiciliada en c/ Quevedo, 13, de Bemibibre, por infracción al art. 17.1.c) de la O.M. de 25-11-66, ha recaído Resolución de fecha 28-8-86, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Andrés Calvo Martínez, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco.

7060

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986, adoptó acuerdo de rectificación del presupuesto del proyecto de obra "Urbanización de calles en La Placa (Andalucía, San Sebastián, Alicante, Nueva York e Islas Canarias)", que por error material había aparecido publicado incorrectamente en los Boletines Oficiales de la provincia n.º 82 de 11 de abril de 1986 y n.º 107 de 13 de mayo de 1986; siendo el presupuesto exacto el de 54.201.577 pesetas, lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

7082 Núm. 4591.—1.045 ptas.

**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986, aprobó inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

1.º—Proyecto de pavimentación de accesos en Villar de los Barrios, 1.ª fase, con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas.

2.º—Proyecto de camino de acceso a Carracedo de Compludo, 1.ª fase, con un presupuesto de 29.950.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 29 de septiembre de 1986.
El Alcalde, Celso López Gavela.

7083 Núm. 4592.—1.485 ptas.

**

Por don Francisco José Rodríguez Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de tipografía, con emplazamiento en Chile, n.º 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7080 Núm. 4589.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

El Pleno en sesión de 26-9-86, acordó distribuir la asignación de Concejales, a que se refiere el R. D. 1.531/1979 de 22 de junio, referida al año 1986, de la siguiente forma:

Alcalde	70.240
Depositario	32.332
Resto 5 Concejales ...	122.555

Total 225.127 pts.

Lo que se hace público para conocimiento, examen y reclamaciones.

Matanza, 30 de septiembre de 1986.
El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.
7067 Núm. 4586.—825 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 26-9-86, acordó la aprobación de la Ordenanza que regula la venta ambulante, la que se expone al público en Secretaría por espacio de 30 días, en horas de oficina, para examen y reclamaciones.

Matanza, 30 de septiembre de 1986.
El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.
7069 Núm. 4587.—660 ptas.

**

El Pleno en sesión celebrada el día 26-9-86, por unanimidad aprobó el padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, así como el resumen numérico definitivo, cuyos documentos se exponen al público en Secretaría para examen y reclamaciones por espacio de 15 días en horas hábiles de oficina.

Matanza, 30 de septiembre de 1986.
El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.
7070 Núm. 4588.—770 ptas

**

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1986, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de Diputación, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 2.000.000 de pesetas.

Finalidad: Obra pavimentación calles en Zalamillas —1.ª fase—.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Nada.

Gastos totales: 305.175 ptas.

Anualidad: 230.518 ptas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Recursos locales, impuesto de circulación y Fondo Nacional.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

rante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Matanza de los Oteros a 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7087 Núm. 4582 — 2.255 ptas.

*Ayuntamiento de
Vallecillo*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1986, la renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de abril de 1986, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de poder ser examinado y deducir cuantas reclamaciones y observaciones se estimen oportunas.

Vallecillos de las M., 30 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Francisco González.

7075 Núm. 4594.—825 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por doña Magdalena Martínez Díez se ha solicitado licencia para la reforma de dos edificios colindantes, sitos en calle Mesones, n.º 1, y Plaza del Pozo, n.º 10, de Mansilla de las Mulas, destinando los bajos a locales comerciales siguientes:

—Bar-cafetería.

—Peluquería de señoras y caballeros.

En consecuencia se tramita el correspondiente expediente de licencia de apertura.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos, concediéndose un plazo de 10 días para presentar reclamaciones.

Todo ello de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Mansilla de las Mulas, a 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde-Pte., José Martínez Pérez.

7065 Núm. 4584.—1.375 ptas

*Ayuntamiento de
Santogomillas*

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto técnico para la obra de "Nueva captación de agua en Piedralba", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ismael Castro Pa-

tán, y cuyo presupuesto de contrata es de 2.928.000 pesetas, se halla expuesto a información pública por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en la oficina municipal.

Santogomillas, 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7066 Núm. 4585.—770 ptas.

*Mancomunidad de Cepeda Alta
Ayuntamientos de Quintana del Castillo
y Villagatón-Brañuelas*

Habiendo sido rendida la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, sus justificantes, así como la liquidación de dicho presupuesto ante el Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda Alta, en cumplimiento de los artículos 459 y 460 del T.R.R.L., se somete a información pública para que durante el periodo de quince días y ocho más, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Villagatón, a 26-9-1986. — El Presidente, Benjamín Geijo González.

7068 Núm. 4583.—990 ptas.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, acordó las siguientes bajas en ingresos.

Impuesto municipal de circulación:

Año de 1986	30.078 ptas.
Año de 1985	22.900 ptas.
Año de 1984	23.850 ptas.
Año de 1983	20.750 ptas.
Año de 1982	13.800 ptas.
Año de 1981	5.650 ptas.

Tasas sobre canalones:

Año de 1981	280 ptas.
Año de 1982	450 ptas.
Año de 1983	450 ptas.

Arbitrios sobre perros:

Año de 1981	100 ptas.
Año de 1982	100 ptas.
Año de 1983	400 ptas.

San Justo de la Vega a 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

7076 Núm. 4595.—1.375 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis acordó distribuir el crédito existente para asignaciones y para gastos de representación y dietas de los miembros electivos de la Corporación, para el año de 1986, de la siguiente forma:

- 1.—Presupuesto, 19.000.000 de ptas.
- 2.—Cantidad a repartir, 760.000 ptas.

3.—Reparto:

Al Sr. Alcalde el 25 %.

A los miembros de la Comisión de Gobierno el 35 %.

A los miembros de la Comisión de Vías y Obras el 10 %.

Al resto de los Concejales el 30 %.

Lo de Vías y Obras es acumulable a cualquier otra asignación.

San Justo de la Vega a 30 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

7079 Núm. 4596.—1.320 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30.9.86, el presupuesto ordinario para 1986 se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para su examen y reclamaciones.

De no ser presentadas reclamaciones se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación del extracto del mismo.

La Pola de Gordón, 30.9.86.—El Alcalde, José López Robles.

**

Habiendo sido aprobadas inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30.9.86, la modificación de Ordenanzas y la creación de las Ordenanzas de venta ambulante y explotaciones mineras para el ejercicio 1987, se exponen al público por espacio de un mes a partir de la publicación de este anuncio para su examen y reclamaciones.

De no ser presentadas reclamaciones, se entienden aprobadas definitivamente, procediendo a su completa publicación.

La Pola de Gordón, 30.9.86.—El Alcalde, José López Robles.

7138 Núm. 4622.—1.760 ptas.

*Ayuntamiento de
Izagre*

Habiendo sido aprobados en su día por el Pleno del Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, para poder ser revisados y reclamados en su caso.

Padrones del impuesto de circulación de vehículos de los ejercicios de mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos ochenta y seis, ambos inclusive.

Padrones de arbitrios municipales varios de los mismos ejercicios anteriores.

Izagre a 30 de septiembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7073 Núm. 4600.—1.045 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1/1986 sobre suplemento de crédito inicialmente, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villares de Orbigo a 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto por el art. 1.º del Real Decreto 1.531 de 22 de junio de 1979, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el día 27 de septiembre de 1986 referido al señalamiento de las cantidades a percibir por los cada uno de los miembros electivos de la misma en concepto de asignaciones y gastos de representación.

La cantidad a distribuir es la de 480.000 pesetas que representa el cinco por ciento del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y se realiza la distribución en la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde - Presidente 144.000 pesetas anuales.

A cada uno de los señores Concejales, la cantidad de 48.000 pesetas anuales.

Villares de Orbigo a 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7086 Núm. 4604.—2.750 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villazala a 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7074 Núm. 4601.—990 ptas

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Torlino de la Vega*

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo de esta Junta Administrativa en sesión extraordinaria celebrada el día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y de expediente previamente tramitado en el que recayó la debida Autorización Ministerial del de Interior (hoy Administración Territorial), habiendo observado las formalidades legales, se anuncia subasta para enajenar en venta 800 m2 de terreno que se segregan de la parcela número 1 uno, del inventario de bienes de la Junta Vecinal de Torlino de la Vega, según obra en el expediente redactado al efecto y que se halla con la demás documentación. La segregación que se realiza, es en la siguiente forma: En línea de veinte metros, en paralelo a la carretera General VI de Madrid a La Coruña por su parte Oeste, y por el fondo necesario dentro de la parcela matriz n.º 1 del Inventario de la Junta Vecinal, por el fondo necesario a partir de la línea que marca el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28,50 metros distantes del eje de carretera para superficializar los 800 metros cuadrados. La valoración de los metros segregados es de 560.000 ptas., cuyo índice se señala como mínimo por lo que la oferta se ha de realizar al alza. Los pagos por los adjudicatarios se realizarán al contado dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación y seguidamente se otorgará la correspondiente escritura de venta ante el Notario procedente. El Pliego de condiciones está de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante los días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior al de apertura de plicas. Para participar en la subasta se exige garantía del seis por ciento del importe de la valoración inicial de la subasta. La presentación de plicas o sobres, se efectuará ante el Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante los días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior a la apertura de los mismos. Apertura de plicas o sobres se realizará en la Casa-Concejo a las veinte horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Además de la documentación expresada en el presente anuncio, se hallan los documentos previos

a este trámite así como la Autorización Ministerial.—MODELO DE PROPOSICION.—Don con domicilio en con DNI n.º con plena capacidad de obrar en nombre propio (o en nombre y representación de, según proceda), toma parte en la subasta de la parte o parcela segregada de la número 1 del Inventario de la Junta Vecinal, en la extensión de 800 metros cuadrados, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha a cuyo efecto hace constar: Ofrece el precio de pesetas (en número y letra) por la segregación de 800 metros cuadrados de la parcela número 1 del Inventario de la Junta Vecinal de Torlino de la Vega. Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acompaño documento acreditativo de la garantía definitiva para participar en la subasta. Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de condiciones de la subasta. Lugar, fecha y firma.

Riego de la Vega, 20 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

7117 Núm. 4605.—5.775 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

EDICTO

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid ha resuelto el concurso convocado con fecha 2 de mayo del corriente año, para cubrir, en régimen de provisión temporal, diversos cargos de Secretarios de Juzgados de Distrito, nombrando a las personas que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, y ello por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para ellas:

Para el Juzgado de Distrito de:

Baños de Cerrato.—Doña María del Rosario Burgoa Arenales.

Puebla de Sanabria.—Doña Manuela de Prada Maestre.

Peñafliel.—Don Eugenio Nieto Hurtado.

Sahagún de Campos.—Don José Luis Huerta Rodríguez.

Villalpando.—Don Enrique Aliste del Teso.

La Vecilla.—Don Jesús Sánchez Hernández.

Baltanás.—Don Faustino Paniagua Sandoval.

Vitigudino.—Don Agustín Vicente Moro.

Fuentesauco.—D.ª Inmaculada González Alvaro.

Alcañices.—Don Francisco Castaño Lobo.

Carrión de los Condes.—Don José Luis Campo Rioseras.

Alba de Tormes.—Doña María del Pilar Tapia Estébanez.

Cistierna.—Don José Manuel Marqués de la Cruz.

Saldaña.—Doña María Josefa Bata-lla Corchado.

Nombramientos que se han aprobado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, Teófilo Ortega.—El Secretario, Francisco Alaejos. 7093

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 843 de 1986 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Torio, Sociedad Anónima de Construcciones", contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de León, adoptado en sesión celebrada el día 20 de junio de 1986, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 2 de mayo de 1986 que desestimó la petición de abono de intereses de demora formulado por la Sociedad recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7091

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 837 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Fernando Estévez Martínez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León contra resolución del Delegado Territorial de la misma en León, de 6 de marzo de 1986, denegando la aprobación del contrato de explotación minera presentado por el Sr. Estévez, en la Capa 8 de la concesión minera "Celestina", expediente número 6.058.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

7090 Núm. 4609.—2.310 ptas

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el n.º 355/86, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 355/86 seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado, contra Promociones Zarza, S. A., actualmente con domicilio desconocido, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos millones ciento diecisiete mil trescientas noventa y seis pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Promociones Zarza, Sociedad Anónima, y con su producto, pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de los dos millones ciento diecisiete mil trescientas noventa y seis pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo

pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a 1 de octubre de 1986, haciendo saber a la demandada que la sentencia no es firme y que pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días.

Dado en León, 1 de octubre de 1986. Carlos García Crespo.

7043 Núm. 4577.—3.520 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido, en juicio ejecutivo n.º 218/85, que se sigue ante este Juzgado, promovido por el Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Lucinio Blanco Valle, sobre reclamación de 261.486 pesetas de principal y 140.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado hacer saber al demandado, que por la parte actora se ha designado como Perito para la valoración de los bienes que le fueron embargados en su día a D. Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de León, pudiendo en término de segundo día nombrar otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél. Al mismo tiempo se le requiere, para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en León a 29 de septiembre de 1986.—(Ilegible).

7095 Núm. 4611.—1.210 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 397 de 1986 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a uno de octubre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Barclays Bank, S. A. E., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Luis Villalobos, contra don José Francisco García Arozamena y María Luisa Morán Morán, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 780.797 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Francisco García Arozamena y María Luisa Morán Morán y con su producto pago total al ejecutante Barclays Bank, S. A. E., de las quinientas seis mil ochocientas treinta y dos pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo, digo, la que podrá apelarse en el término de cinco días a partir de la notificación de la presente ante la Audiencia Territorial.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dos de octubre de 1986.—José Santamarta Sanz.

7097 Núm. 4606.—2.750 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 205/83-S, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

“Sentencia núm. 172/86.—En la ciudad de Ponferrada a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de la citada ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía núm. 205/83-S, seguidos a instancia de don Manuel-Adolfo González Samprón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Canal, 199, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don Segundo García San Juan, contra don Ernesto Gómez Seijo, mayor de edad, industrial y vecino de El Ferrol, calle Lugo, 9, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel-Adolfo González Samprón, contra don Ernesto Gómez Seijo, debo condenar y condeno a don Ernesto Gómez Seijo a abonar a don Manuel Adolfo González Samprón la cantidad de sesenta y dos mil trescientas diez pesetas con los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Notifíquese esta resolución a las partes y comuníqueseles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma: María del Rosario Fernández Hevia.—Rubricada”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Ernesto Gómez Seijo, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

7050 Núm. 4618.—3.190 ptas.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, se tramitan autos de divorcio número 352/86 JL, seguidos a instancia de D. José Manuel García Pérez, mayor de edad, separado, minero, vecino de Villaseca de Lacia, c/ Barrio del Campo, s/n., representado por la Procuradora Sra. Antolina Hernández Martínez, contra doña Josefa García Alba, mayor de edad, separada y actualmente en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, en cuyos autos y en fecha veintiséis de septiembre del corriente año ha sido acordado que se emplace a la demandada y por providencia de esta fecha que se emplace por medio de edictos, para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 26 de septiembre de 1986.—(Ilegible).

7101 Núm. 4612.—1.650 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia número dos de los de Ponferrada, en autos de juicio ejecutivo núm. 325/86, seguidos a instancia de la entidad Banco de Santander, S. A., domiciliada en Santander y representada por el Procurador don Antonio Pedro López Ro-

dríguez, contra otros y los desconocidos herederos de don Ramón Cabo Rodríguez, vecino que fue de Matarrosa del Sil, sobre reclamación de la cantidad de 765.236 pesetas de principal con más otras 350.000 calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a los demandados desconocidos herederos de D. Ramón Cabo Rodríguez, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere, haciéndoles saber que se procederá al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento personal y haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada a 25 de septiembre de 1986.—El Secretario (ilegible).

7051 Núm. 4619.—1.870 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Enrique Mauriz Fariñas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el núm. 723-86, por hurto, contra Luis Salgado Pardiñas, natural de Parada (Pontevedra), el día 20 de noviembre de 1958, hijo de Amador y Segunda, soltero, soldador, que decía tener su domicilio en Oviedo, c/ General Elorza, 30-9.º-C, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Ilustrísima Sra. D.ª María-Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el n.º 723-86, sobre hurto y habiendo sido además del Ministerio Fiscal, Manuel Blanco Crespo, Santiago Villamañán Cabezas y Luis-María Fernández Castrillo, Policías Municipales; Angel-Casimiro Pellitero Flecha, vecino de León; Luis Salgado Pardiñas y José-Antonio Alonso González, vecinos de Oviedo.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente de los hechos que se imputaban a Luis Salgado Pardiñas y José-Antonio Alonso González, con declaración de oficio de las costas. Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Firmado: María-Dolores González.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a Luis Salgado Pardiñas, del que se desconoce su actual domicilio, expido y firmo el presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Enrique Mauriz Fariñas. 6979

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 612/86, sobre daños en la propiedad, contra Miguel Angel Fernández García y Angel José Cordero Rubio, y otro, éstos en ignorado paradero, por la presente se cita a dichos encartados de comparecencia ante este Juzgado para el día diez de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Astorga, a 25 de septiembre de 1986. El Oficial Sri.º.—Firmado: Miguel Monje.—Rubricado. 7003

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 191/85 seguida a instancia de Beatriz Alvarez Arenal contra la empresa Industrial Térmica Internacional, sobre cantidades, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Industrial Térmica Internacional, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias

con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 6975

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 41/82 seguida a instancia de Balbina Delgado Alvarez, contra la empresa José Casado Otero, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Casado Otero, actualmente en paradero desconocido advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—M/ Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 6974

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.321/83, Eje. 244/83, seguidos a instancia de Miguel José Santos de la Torre, contra Tiburcio Ares de Blas, por despido, ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.—En León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia

a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Tiburcio Ares de Blas y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.—Rubricado. 7006

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 188/86, seguidos a instancia de Antonio Garcel Vázquez, contra Sileca, S. A., sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 166.182 ptas. incrementadas con el 10 % de mora en el cómputo anual desde el 5-2-1986. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo., El Magistrado: José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario en funciones: José-Manuel Pérez Ares. 6982

Anuncio particular

**CAJA RURAL PROVINCIAL
DE LEON**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Imposición a Plazo Fijo núm. 70-413-003-00644-05 de esta Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado del mismo, quedando anulado el original.

7011

Núm. 4544.—660 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986